



BUIN 21 ENE 2011

DECRETO AR. Nº 69 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5,12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto AR. Nº 27 de fecha 14 de Enero de 2010, que aprueba el Contrato de Trabajo suscrito con doña Jimena Celeste Reyes Guzmán – Médico Psicotécnico en la Dirección de Transito, a contar del 01 de Enero de 2010 con vigencia indefinida.

2.- El Memorandum Nº 28 de fecha 05 de Enero de 2011, enviado por la Directora de Transito, mediante el cual solicita al señor Alcalde, autorizar la modificación del Contrato de Trabajo suscrito con doña Jimena C. Reyes Guzmán, Medico Psicotécnico, en el sentido que solo tendrá atención al público los días lunes, miércoles y viernes desde las 09:00 hasta las 14:00 horas.

3.- La resolución del Alcalde Titular.

4.- El Decreto Ex. Nº 76 de fecha 14 de Enero de 2011, mediante el cual concede Feriado Legal al señor Alcalde, don Rodrigo Etcheverry Duhalde, por 15 días a contar del 17 de Enero hasta el 04 de Febrero de 2011, ambas fechas inclusive, nombrando como Alcalde Subrogante a don Christopher Karamanoff Olguín – Administrador Municipal Suplente.

DECRETO

Apruébese la modificación del decreto que forma parte del Contrato a Trabajo suscrito con doña **JIMENA CELESTE REYES GUZMAN**, RUT [REDACTED] Medico Cirujano, dependiente de la Dirección de Transito, aprobado mediante Decreto AR. Nº 24 de fecha 14 de Enero de 2010, en el Punto Nº 1 del decreto y las cláusulas PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO del contrato, quedando de la siguiente forma:

1.- Apruébese el Contrato de Trabajo, suscrito con doña **JIMENA CELESTE REYES GUZMAN**, Medico Cirujano, Cédula Nacional de Identidad Nº 15.373.736 - 3 y cuya remuneración mensual bruta será la suma de \$ 588.001.- (Quinientos ochenta y ocho mil un pesos) a contar del 01 de Enero de 2011 y con vigencia indefinida

Los demás Puntos del Decreto y Cláusulas del Contrato de Trabajo firmado con fecha 07 de Enero de 2010, quedan sin modificar.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL



CRISTOPHER KARAMANOFF OLGUIN
ALCALDE (S)

CKO//EAO/MEBH//IVB/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la Republica
- Secretaria Municipal
- Unidad de Control
- Recursos Humanos
- Copia interesada